

**DECISION ADMINISTRATIVA No. 014**

**(Marzo 8 del 2016)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLITICA DE  
RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL**

La Presidencia de GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. ESP en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las consagradas en el artículo 52 de los estatutos sociales,

**CONSIDERANDO:**

Que GENSA es una empresa de servicios públicos mixta, que en el desarrollo de las actividades propias de su objeto social, impacta a los grupos de interés que circundan tales actividades.

Que en consecuencia GENSA ha estructurado su Planeación estratégica 2014 - 2019, incluyendo dentro de la perspectiva "*Procesos internos*", un objetivo que textualmente promulga "*Implementar la política de RSE en el marco de nuestros valores, principios corporativos y alianzas estratégicas*".

Que en coherencia con lo anterior y adicionalmente, el direccionamiento estratégico de GENSA plantea en varios de sus objetivos responsabilidades sociales como; optimizar las relaciones con los grupos de interés de la organización.

Que en el año 2015 y en la revisión anual del Direccionamiento estratégico se ajustó el objetivo: *Gestionar la sostenibilidad corporativa, en el marco de nuestros valores corporativos*, con sus indicadores y metas en lo referido a la Responsabilidad Social Empresarial; de tal suerte que dicho objetivo actualmente se enuncia así: "*Fortalecer la sostenibilidad corporativa a través del despliegue de la política de RSE y de la gestión ambiental con los grupos de interés, dentro de los lineamientos que establecen los valores corporativos, especificando como indicadores: Incorporación de lineamientos de RSE en procesos y/o proyectos de la organización, Implementación de planes de relacionamiento con los grupos de interés y medición de la percepción de confianza con grupos de interés/#de percepciones.*"

Que mediante Decisión Administrativa No. 042 del 17 de septiembre del 2015, se modificó la conformación del Comité de Responsabilidad Social Empresarial.



## DECIDE

**PRIMERO:** Adoptar la política de Responsabilidad Social que se describe a continuación:

*Concepto: Para GENSA, la Responsabilidad Social Empresarial es concebida como principio de actuación y estrategia para contribuir a la sostenibilidad empresarial y de los territorios, movilizadora con los grupos de interés bajo relaciones fundamentadas en la corresponsabilidad y la confianza, en el marco de nuestros valores corporativos\*.*

*\*(Responsabilidad, compromiso, adaptabilidad, idoneidad, innovación).*

**SEGUNDO:** Establecer los siguientes lineamientos para la implementación de la política:

- Las acciones emprendidas en el marco de la RSE en GENSA, al interior de sus áreas o dependencias, así como en las Centrales de Generación de Energía Eléctrica, propias o que opera, debe apostar a la contribución de los objetivos del milenio, derechos humanos y a la normativa internacional de comportamiento en lo referido a la RSE.
- Los procesos emprendidos en el marco de la política de RSE deben aportar a la sostenibilidad del negocio y de los territorios donde GENSA hace presencia.
- Los procesos, planes, programas y proyectos de la RSE deben gestionarse con la inclusión de elementos de educación con los grupos de interés en general.
- La estrategia y los mecanismos se deben comunicar para asegurar el cumplimiento del Modelo de Responsabilidad Social de GENSA y el despliegue de los compromisos con sus grupos de interés
- Considerar las expectativas de los Grupos de Interés dinamizando espacios de información y comunicación.
- Comunicar y socializar la política de RSE con los grupos de interés mediante mecanismos de comunicación institucionales.

- La generación de confianza reciproca se basa en obtener la legitimidad social a través del reconocimiento y el cumplimiento de los compromisos con los Grupos de Interés.

**TERCERO:** La política de RSE será gestionada por la Dirección de Sostenibilidad Corporativa y el Comité de RSE el cual es precedido por la Dirección de Sostenibilidad Corporativa por la afinidad de las acciones que se emprenden y realizan para la Organización.

**CUARTO:** La Dirección de Sostenibilidad Corporativa dará lineamientos para la ejecución de planes de relacionamiento con los grupos de interés a cada una de las áreas que administran los mismos, igualmente establecerá indicadores conjuntamente con las áreas para el respectivo seguimiento.

**QUINTO:** La Dirección de Sostenibilidad Corporativa consolidará con cada uno de los administradores de los grupos de interés los resultados de indicadores de los planes de relacionamiento y con el Comité de Responsabilidad Social realizará seguimiento y dará recomendaciones.

La presente decisión rige a partir de la fecha de expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, a los 8 días del mes de marzo de 2016.

  
**ORLANDO MICOLTA GONZALEZ**  
Presidente

Revisión Jurídica: Dra. Luz María Peláez Villegas - Secretaria General 

Revisión Técnica: Germán Alonso Páez Olaya - Director de Sostenibilidad Corporativa 



